



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

1 de marzo de 2005

Núm. 106

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000036 (CD)	Baja del Senador don Lluís María de Puig Olivé y designación de don Ramón Aleu i Jornet como Portavoz del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.	2
------------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000647 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la discriminación salarial de las mujeres	2
------------------------	--	---

663/000024 (S)		
161/000648 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España	3

663/000025 (S)		
161/000655 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la definición de la discriminación contra la mujer	4

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

663/000026 (S)		
161/000656 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar una estrategia de comunicación y de formación preventiva contra el consumo del cannabis	5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000036 (CD)
570/000004 (S)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo

Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, con fecha 1 de febrero de 2005, de don Ramón Aleu i Jornet como Portavoz del mismo en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Lluís María de Puig Olivé.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000647 (CD)
663/000024 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la discriminación salarial de las mujeres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la discriminación salarial de las mujeres, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Se han dado múltiples estudios estadísticos en España que ponen de manifiesto que a pesar de la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad de oportunidades, aún las mujeres que trabajan en nuestro país, cobran un 30% menos de media que sus compañeros hombres en puestos similares. Estas diferencias salariales son inferiores en el sector público que en el privado y en sectores habitualmente femeninos como el de servicios, los puestos directivos son ocupados

mayoritariamente por hombres. Y así, en 1999 el salario medio de un trabajador varón fijo era de 1.727,45 euros brutos, mientras que el de una mujer con contrato igualmente fijo era de 1.274,03 euros.

El Gobierno del Partido Popular implantó una serie de medidas para lucha contra este problema. El mejor ejemplo es el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006), en cuya segunda área, destinada a promover la igualdad en la vida económica, se inscribe el Objetivo 2.3: «Eliminar las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en el Mercado Laboral y visualizar su aportación a la economía». Para lograr este objetivo, se establece como actuación que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dé prioridad a las actuaciones dirigidas a erradicar cualquier discriminación por razón de sexo, con especial atención a la discriminación salarial.

El cumplimiento de este Plan y la puesta en marcha de medidas, coincidió temporalmente con el cambio de Gobierno en nuestro país, y las últimas cifras siguen siendo preocupantes. Las infracciones más frecuentes siguen siendo las discriminaciones salariales, horario, despido de mujeres embarazadas, discriminación en la promoción profesional femenina, acoso moral, consignación de categorías inferiores para reducir el salario, violación de la intimidad personal, impedir el descanso de embarazadas y no darles un puesto adecuado a su estado y acoso sexual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El estudio de medidas que ya están en vigor, evaluando los resultados y analizando los inconvenientes que plantean.
2. Proponer nuevas medidas que den respuesta a todas las infracciones discriminatorias, incluyendo el incremento en la agilidad y la frecuencia de las inspecciones laborales y de Seguridad Social.
3. Incentivar que en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal se vinculen los complementos salariales a factores objetivos relacionados con la competencia o la productividad.
4. El diseño y puesta en práctica de métodos de valoración neutral, exentos de discriminación por razón de genero.
5. Incrementar las sanciones en los casos en los que exista discriminación laboral por razones de maternidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000648 (CD)

663/000025 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las estadísticas y los indicadores sobre la situación actual de las mujeres en cualquier esfera social son una herramienta para promover la igualdad. Estas estadísticas han de tener un papel fundamental a la hora de eliminar estereotipos, en la formulación de políticas y en el seguimiento del progreso de la humanidad hacia la igualdad de género.

Las mujeres rurales, enfrentadas desde hace siglos cara a cara con la desigualdad, son un colectivo especialmente vulnerable en la carrera por la igualdad de

género, y aún así, en la actualidad no existen herramientas estadísticas adecuadas con indicadores de género que dibujen con exactitud la situación de estas mujeres en nuestro país, renunciando a una fuente de datos que puede guiar de una manera solvente la toma de decisiones políticas y la adopción de medidas.

Además, hasta el momento, la elaboración de estos estudios estadísticos ha correspondido fundamentalmente a las organizaciones que trabajan en pro de las mujeres y no al sistema estadístico oficial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

– La creación de un área de responsabilidad dentro del Instituto Nacional de Estadística con una unidad especial o punto focal para la elaboración de estadísticas de género, con especial atención al colectivo de las mujeres rurales.

– La elaboración de estudios estadísticos desde la perspectiva del género que incluyan análisis cuantitativos y cualitativos, con periodicidad anual, por parte del Sistema Estadístico Nacional, acerca de la situación actual de las mujeres rurales, para su uso como herramienta rectora de políticas y medidas encaminadas a promover la igualdad en el medio rural. Estos estudios serán remitidos al Parlamento para su conocimiento y análisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000655 (CD)
663/000026 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas

oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades.

El 26 de julio de 2004, el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer hizo público su último informe sobre España. En dicho informe, el Comité expresó su preocupación por que, si bien el concepto de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres se basa en una serie de preceptos constitucionales, incluida la prohibición de la discriminación por razón de sexo, no exista en la legislación interna española una definición específica de la discriminación contra la mujer, acorde con lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de 2 meses, una propuesta legislativa que consagre una definición de la discriminación contra la mujer como la que establece el artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/000656 (CD)
663/000027 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para impulsar una estrategia de comunicación y de formación preventiva contra el consumo del cannabis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para impulsar una estrategia de comunicación y de formación preventiva contra el consumo del cannabis, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La expansión de los derivados del cannabis entre la juventud europea tiene muy preocupada a la comunidad internacional. El hachís y la marihuana son los estupefacientes sobre los que más llama la atención el informe sobre drogas de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Respecto a Europa, el informe de la JIFE alerta contra la difusión de la idea entre la juventud de que el abuso del cannabis es mucho más peligroso que el de

otras sustancias. España se coloca a la cabeza de los países europeos en el consumo de cannabis, sólo superada por Francia, colocándose por detrás, Reino Unido, Dinamarca y Holanda.

El caso de España es especialmente alarmante al señalar que el número de personas que afirman haber consumido cannabis de forma reciente se ha duplicado en una década. El 36% de los jóvenes entre 14 y 18 años han consumido cannabis en los últimos 12 meses, lo que supone más de 761.000 jóvenes.

Paralelamente, Francia es el país europeo con mayor consumo de esta droga, se cifran más de 850.000 personas consumidoras de forma regular. En base a esto, el Ministerio de Sanidad francés ha presentado una campaña para alertar sobre los peligros del consumo del cannabis, que se ha triplicado entre los jóvenes en diez años.

En España, sin embargo, a pesar del mal dato sobre el consumo del cannabis entre los jóvenes, se está pensando en lo contrario, poner en marcha un proyecto piloto de uso del cannabis con fines terapéuticos.

El Grupo Parlamentario Popular considera que éste no es el momento de plantear un proyecto de este tipo, ya que puede confundir a la opinión pública, y particularmente a los jóvenes.

Por el contrario, se hace necesario una campaña preventiva para alertar sobre los peligros del consumo del cannabis, paralela a la que se está llevando a cabo en Francia. El Gobierno del Partido Popular al final de la legislatura pasada dejó prevista una campaña contra el consumo del cannabis, sin que el Gobierno actual la pusiera nunca en marcha.

Asimismo, se considera relevante, promover una formación educativa sobre el consumo del cannabis desde las edades más tempranas, para así conseguir una total prevención.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una estrategia de comunicación y formación preventiva contra el consumo del cannabis, que contenga los siguientes puntos:

- Poner en marcha una campaña de anuncios en los medios audiovisuales y en la prensa escrita para alertar a los jóvenes sobre los peligros del consumo del cannabis y sobre sus consecuencias sanitarias y sociales.

- Promover una formación educativa y de prevención sobre el consumo del cannabis y sus consecuencias dañinas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**